



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2003

V Legislatura

Número 4

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2003

ORDEN DEL DÍA

- I. Interpelación 31, sobre razones para la aprobación de la ampliación y ensanchamiento de la carretera de acceso al parque regional de las Salinas de San Pedro del Pinatar, formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.
 - II. Interpelación 2, sobre medidas para paliar los daños sufridos por los agricultores de la zona de Cehegín, Calasparra y Bullas en sus cosechas por la actuación de ciervos y muflones no controlados, formulada por don Rafael González Tovar, del grupo parlamentario Socialista.
 - III. Interpelación 35, sobre retraso en las obras en los caminos de la comarca del Noroeste previstas para el año 2002, formulada por don Juan Fernández Montoya, del grupo parlamentario Socialista.
 - IV. Preguntas orales dirigidas al Consejo de Gobierno.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

I. Interpelación 31, sobre razones para la aprobación de la ampliación y ensanchamiento de la carretera de acceso al parque regional de las Salinas de San Pedro del Pinatar.

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto, formula la interpelación..... 41

Le contesta el señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente 42

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica..... 43

II. Interpelación 2, sobre medidas para paliar los daños sufridos por los agricultores de la zona de Cehegín, Calasparra y Bullas en sus cosechas por la actuación de ciervos y muflones no controlados.

El señor **Fernández Montoya**, del G.P. Socialista, formula la interpelación 46

Le contesta el señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente 47

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica..... 48

III. Interpelación 35, sobre retraso en las obras en los caminos de la comarca del Noroeste previstas para el año 2002.

El señor **Fernández Montoya**, del G.P. Socialista, formula la interpelación 49

Le contesta el señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente 50

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos

de réplica y dúplica.....

IV. Preguntas orales dirigidas al Consejo de Gobierno.

*** Pregunta 44, sobre contaminación producida por los vertidos de las queserías.**

El señor **Fernández Montoya**, del G.P. Socialista, formula la pregunta..... 51

Le contesta el señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente 52

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica..... 52

*** Pregunta 59, sobre revisión y señalización en los trazados de vías pecuarias.**

El señor **Fernández Montoya**, del G.P. Socialista, formula la pregunta..... 53

Le contesta el señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente 54

*** Pregunta 75, sobre grado de cumplimiento del “Estudio de evaluación de recursos naturales del Noroeste, Plan Sectorial Forestal”, contemplado en el Plan de Desarrollo Integral del Noroeste.**

El señor **Fernández Montoya**, del G.P. Socialista, formula la pregunta..... 55

Le contesta el señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente 55

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica..... 56

Se levanta la sesión a las 11 horas y 35 minutos.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Se inicia la sesión.

Señorías, la Presidencia, al amparo del artículo 92.2 del Reglamento y a propuesta del señor Dólera, propone una alteración del orden del día consistente en debatir la segunda interpelación, que figura como tercer punto del orden del día, en primer lugar, o sea pasaría a segundo punto del orden del día, y el segundo punto del orden del día pasaría al tercero.

Se acepta esta alteración.

Bien, al haber sido aceptada por los portavoces, iniciamos la sesión de esta mañana con dicha alteración.

Primer punto del orden del día. Aprobación del acta número 3 del 11 de febrero de 2003. ¿Se aprueba el acta? Queda aprobada el acta.

Segundo punto del orden del día, que en este caso sería el antiguo tercer punto, es decir, la [Interpelación sobre razones para la aprobación de la ampliación y ensanchamiento de la carretera de acceso al parque regional de las Salinas de San Pedro del Pinatar](#), formulada por el señor Dólera, que tiene la palabra para su defensa.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al grupo parlamentario Socialista y también a la Presidencia que se permita permutar el orden de estas preguntas, puesto que esta tarde está el tema del debate del Plan de Salud, y por eso tendré que ausentarme en cuanto termine la interpelación, por lo cual pido excusas anticipadamente.

Buenos días, señor consejero. Le interpelamos una vez más para intentar evitar que consume uno de sus múltiples desmanes en materia de medio ambiente, que continúe con su política depredadora y desarrollista, que lo único que protege es el ladrillo común y el bolsillo de quienes quieren hacer dinero rápido y fácil a costa de los espacios naturales de disfrute común.

Hoy es la decisión política de la Consejería de ampliar y de ensanchar la carretera que une el puerto deportivo de San Pedro del Pinatar con las playas de la Llana y la Torre Derribada, de acceso al Parque Natural de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

Miren ustedes, la voracidad del Gobierno regional en este sentido no tiene límites. Empezó su andadura recalificando Lo Poyo, que luego fue declarado ilegal por el Tribunal Superior de Justicia; continuó reduciendo en un 20% los espacios naturales protegidos; siguió elaborando sin consulta ni participación social un Plan de Residuos Sólidos Urbanos y no Peligrosos, declarado ilegal también, por el Tribunal Superior de Justicia. Pero es que en San Pedro del Pinatar, cuyo alcalde ostenta un cargo en la Comisión de Medio Ambiente del Consejo de los Diputados, en la Mesa de esa comisión, ustedes se

han cebado. No tuvieron empacho en autorizar, pese al informe negativo preceptivo y vinculante de Costas, el Puerto de Villanitos, en Lo Pagán. Desafectaron la cañada real de La Raya para legalizar las construcciones ilegales que la invadían. Ahora, no contentos con ello, quieren consumir un atentado contra uno de los espacios naturales de mayor valor ecológico y paisajístico de toda la Región de Murcia, cual es el Parque Natural de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

El atentado consiste fundamentalmente en duplicar el ancho de la carretera en una zona que atraviesa el parque. A los lados de la carretera se pueden ver flamencos, garzas y demás fauna propia de este humedal, a los que no sabemos si también querrán equipar con motos náuticas, que es lo último que queda para terminar de destrozar este espacio protegido.

Miren ustedes, en el año 1995, por Decreto número 44/95, de 26 de mayo, se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Fue el primero de los planes de ordenación de recursos naturales que se aprobó en la región. Después tampoco sé que se hayan aprobado muchos más.

Estamos vinculados, y su Consejería, señor consejero, está vinculada por el artículo 20, entre otros preceptos de este Plan de Ordenación de Recursos Naturales. Doy lectura textual al artículo 20: “Se prohíbe, con las excepciones contempladas en el presente PORN, la construcción, ampliación o modificación del trazado de los accesos rodados en el ámbito del parque regional, y se somete a autorización previa de memoria ambiental la mejora del firme de los caminos, pistas y carreteras ya existentes que no impliquen la modificación de su trazado y su anchura”.

Es decir, señor consejero, de momento usted tiene prohibido modificar el trazado o la anchura de cualquier acceso rodado a ese parque natural, incluida la carretera de la que hablamos. Y, en segundo lugar, lo único que podría usted hacer, previa declaración de impacto ambiental, es mejorar el firme. En definitiva, obras de arreglo que no impliquen modificación de trazado y de ancho.

¿Qué es lo que pretenden ustedes? Pues pretenden ni más ni menos que duplicar el ancho de la carretera.

Por tanto, estamos ante una actuación ilegal en lo que se refiere a la vulneración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, que no pueden ustedes hacer ni con informe de impacto ambiental positivo, ni con otro tipo de informe de impacto ambiental, porque viene vedado por el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Yo no creo que quiera la Consejería seguir coleccionando sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que anulen las propias actuaciones que la propia Consejería va planteando, que la propia Consejería va realizando.

El problema es que la actuación que ustedes quieren

plantear supone un doble atentado a la fauna y a la flora que allí existe, en primer lugar, por las obras. Las obras, los movimientos de tierra, la maquinaria pesada que allí tiene que entrar, las propias tareas de construcción, suponen ya de por sí un daño importante a la población de fauna y flora que allí habita.

Pero, en fin, una vez que terminen las obras usted tiene un segundo problema, y el problema es que esto va a permitir más tráfico rodado por esta zona. Y, mire usted, convendrá conmigo que para la conservación de la fauna y la flora, para la conservación de la biodiversidad en este espacio protegido, la verdad es que el acceso de automóviles no es precisamente digamos que la mejor solución.

Señor consejero, yo creo que estamos a tiempo de frenar todavía esta actuación. Nosotros somos partidarios de que los parques naturales no sean santuarios que estén cerrados herméticamente al visitante, pero de ahí a meter, como pretenden meter, 500.000 visitantes, pues la verdad es que va un abismo. O se hace un uso sostenible de esta zona y se hace una explotación de la zona que sea acorde con las características de los recursos naturales que hay, o al final acabarán ustedes con la gallina de los huevos de oro, acabarán ustedes con unos de los espacios naturales más importantes que hay en la Región de Murcia.

Por todo ello, quiero interpellarle para que explique las razones, si es que hay alguna, por las que se ha aprobado la ampliación y ensanchamiento de la carretera de acceso al Parque Regional de las Salinas de San Pedro del Pinatar.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

Señor diputado, voy a limitarme a explicarle lo que usted pide. No voy a meterme en otro tipo de consideraciones, porque dado lo avanzado de esta legislatura y el devenir suyo, pues la verdad es que no vale la pena entrar en otro tipo de consideraciones. Voy a explicarle, intentar explicarle, a lo mejor usted no me entiende, pero yo voy a intentar explicarle, vamos, lo que usted quiere conocer.

La Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma pide permiso para hacer un proyecto de mejora y adecuación de la carretera de servicio del puerto deportivo de San Pedro del Pinatar. Todos sabemos que aquello está metido dentro de un

PORN, dentro de un parque, el Parque Natural de las Salinas, y usted lee el artículo 20. Yo ahora le leeré el artículo 20 y le leeré también el artículo 35, ¡eh!, porque, claro, usted lee una parte, y yo se la voy a leer completa, y le voy a decir lo que se va a hacer allí.

Usted dice: es que va a haber más tráfico, es que se quiere duplicar el ancho de la carretera. Señor Dólera, no se quiere duplicar el ancho de la carretera. La anchura media que tiene en este momento la carretera son cinco metros, cinco metros y medio, y lo que se quiere hacer es una carretera de seis metros de ancho. No se quiere aumentar el tráfico rodado, se quiere garantizar la tranquilidad y la seguridad.

Mire, allí hay una explotación salinera que tiene camiones, y aquello tiene una gran actividad, y por lo tanto tiene camiones pesados. Y usted lo sabe, igual que yo, o mejor que yo, que hay una curva muy peligrosa que se llama la "curva de las culebras", y entonces, bueno, pues aquello tiene un cierto peligro. Y, claro, entonces, usted tenga en cuenta que este es probablemente el parque más visitado que hay, es decir, las visitas superan las 400.000. Además, tiene el puerto de San Pedro, tiene la playa de la Llana, etcétera. Por lo tanto, le digo una cosa, allí lo que se pretende es garantizar que la gente pueda disfrutar, todo visitante pueda disfrutar del parque con seguridad, con tranquilidad, y que se puedan desarrollar las actividades que tiene el puerto y que tiene la explotación salina, que eso también lo contempla la ley del PORN, ¡eh!, lo contempla, es decir, que no es que no lo contemple.

Después le voy a dar todas las explicaciones que pueda y sepa, pero le voy a leer lo que dice el artículo 20. El artículo 20, que usted ha leído, y lo ha leído..., bueno, a medias lo ha leído. El artículo 20 en su punto 8, usted lo tendrá ahí, dice: "...como norma general las infraestructuras que fueran necesarias para el desarrollo de las actividades consideradas como compatibles a las distintas zonas del PORN: suministro de agua, energía eléctrica, etcétera, deberán aprovechar el trazado de las actuales o apoyarse en él para su instalación". El artículo 35 dice lo siguiente: "Se prohíbe la construcción o ampliación de carreteras y caminos dentro del ámbito del PORN, salvo las consideradas por la Consejería de Medio Ambiente -entonces, cuando esto se aprueba, era Consejería de Medio Ambiente- para la gestión y conservación del mismo, y las que sean necesarias para el futuro desarrollo de la explotación salinera y las actividades portuarias, en cuyo caso deberán atenerse a lo establecido en el presente PORN".

Es decir, cuidado, que prohíbe, pero salvo cuando lo considere... ¿Oiga, el artículo 35 no dice eso? Se lo vuelvo a repetir. El artículo 35 dice: "Se prohíbe la construcción o ampliación de carreteras y caminos dentro del ámbito del PORN, salvo las consideradas por la Consejería de Medio Ambiente", y en este momento la Consejería de Medio Ambiente considera que aquello

hay que mejorarlo. Que a usted no le guste, que a usted no..., pero, oiga, esto no es vulnerar ninguna Ley del PORN, esto es lo que dice el artículo 35 de la Ley del PORN, y por lo tanto esto es lo que se hace.

Y aquí se presenta un proyecto donde se pretenden hacer unas cosas. En esta situación, en la situación actual se sabe que aquí hay una vía que tiene de cinco a cinco metros y medio como término medio, que tiene una senda de 1,20 de tal, que tiene en la parte derecha, antes de la “curva de las culebras” tiene un ... con vegetación natural, que tiene entre dos y dos metros y medio de anchura, etcétera, y lo que se pretende es proyectar una cuestión donde aparte de eso haya un carril-bici. Efectivamente, porque, mire lo que le digo, el Parque de las Salinas de San Pedro es disfrutado, como le he dicho, por muchísima gente, y la gente que usted vaya ahora y le haga una encuesta le dirán que el viandante quiere unas sendas con tranquilidad para pasear, porque son miles las personas que pasean por ahí en los meses de verano, y el ciclista pues necesita una vía también donde pueda circular como tal vía, y la carretera necesita la anchura de 6 metros, es decir, es pasar de 5 metros y medio, de cinco, cinco y medio pasar a seis, entonces el proyecto decían que querían un arcén en la parte derecha de un metro, y además una berma. Entonces, como esto se consideraba demasiado, el arcén ha quedado reducido por la parte derecha, hasta no hay cambio de la vía ciclista, que cambia el punto kilométrico 1.698, me parece que es, cambia, entonces, a la parte, a la parte derecha, ahí no hay ninguna berma, es decir, no hay ninguna vegetación, y por lo tanto lo que se pretende es reducirlo al mínimo para que el impacto sea mínimo.

Y le digo una cosa, se ha hecho el estudio de impacto medioambiental y se ha hecho el informe de los técnicos, del director del parque, etcétera, y todo esto lo ven positivo, porque en definitiva, que para poder disfrutar del parque, hay que tener buenas infraestructuras, hay que tener infraestructuras seguras, hay que tener infraestructuras cómodas y, claro, por una vía de peatones pues es incomodo que vayan también los ciclistas, y por lo tanto allí es perfectamente asumible que pueda estar la vía de ciclistas, la senda de peatones y la carretera de 6 metros, sin ningún tipo de actuación.

Al mismo tiempo también tiene una parte positiva este proyecto, y es que la vía telefónica, que hay área, va a seguir soterrada, con lo cual también la afección que tiene sobre esa fauna y sobre el entorno también se elimina, y es un tendido menos de los muchos tendidos que hay en el parque, para evitar el daño que se le pueda hacer a la fauna.

Por lo tanto, ya le digo, señor diputado, que independientemente de que ustedes no le guste, porque yo comprendo que a usted no le gusta, y además lo comprendo, lo comprendo, aunque no lo comparta, pero yo lo comprendo, cada uno puede tener los gustos que quiera, pero, repito, aquí la Comunidad Autónoma, en

esta Consejería, ¡eh!, no hace nada que prohíba la ley del parque, no hace absolutamente nada, sino que, salvo cuando se considere para explotación, y en este momento, como le he dicho, la explotación salinera cada vez es más intensa, y por lo tanto cada vez los caminos son más pesados, hay más tráfico de gente, y por lo tanto hay que tener una cierta seguridad y pasar de 5-5 metros y medio de anchura de la calzada a 6 metros. No es duplicar, como usted lo ha dicho, señor diputado, yo creo que usted es de letras, pero esas matemáticas tan sencillas creo que están a su alcance. El doble sería si quisiéramos hacer una calzada de 11- 12 metros, pero no hay una calzada de 11-12 metros, aquí la senda está, se mantiene, y lo único que se le añade es la vía ciclista, el carril bici. Oiga, estamos pidiendo carril bici en todos los sitios, pero por qué no pueden los cicloturistas para ir al parque, para ir a la playa, para ir al puerto, para ir donde consideren, disfrutar del entorno tranquilamente y con seguridad en su bicicleta, por qué no.

Y después le digo una cosa, la carretera, pasar de 5 metros y medio a 6 metros no es duplicar la vía, es darle seguridad, y lo único que sí que se modifica, se lo voy a decir, es la “curva de la culebra”. Esa “curva de la culebra” sí que se modifica, porque es una curva muy cerrada, es un curva que encierra un cierto peligro y lo único que se pretende, como digo, es corregir eso y dar seguridad.

Por lo tanto, señor diputado, no es el objetivo depredar ni nada de eso que usted dice en su escrito, que yo no quiero entrar en eso, porque eso es entrar en una polémica, lo que quiero es intentar explicarle a usted lo que hay actualmente, qué es lo que se quiera hacer, que hay un estudio de impacto medioambiental, hay un estudio positivo de los técnicos, y por lo tanto se hace todo de acuerdo con la ley.

Y, por lo tanto, esa es mi contestación, Ahora tendremos oportunidad de aclarar si hay alguna cuestión más que aclarar.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Dólera, su turno de replica.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El consejero intenta agarrarse a un clavo ardiendo para justificar una actuación que, a mi juicio, es injustificable, pero no porque no me guste a mí.

Mire usted, yo no sé si me conoce bien, pero no soy un hombre caprichoso. El problema no son mis gustos o mis disgustos, el problema es que se conserven los espacios naturales o que cada día se le gane más espacio a los espacios naturales, valga la redundancia, y cada día se deterioren más los espacios naturales.

Es verdad, es el más visitado el Parque de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, y seguramente el más valioso de los que tenemos en la Región de Murcia. La Unión Europea también se ha interesado por el asunto, pero en cualquier caso, señor consejero, yo creo que aquí hay que tener en cuenta una cosa.

Lo que le autoriza el artículo 35, como excepción al artículo 20.4, que yo le he leído, es a las obras que sean necesarias para la gestión y conservación del parque.

Mire usted, para la gestión y conservación del parque no son necesarias estas obras. Es más, son contraproducentes para la gestión y conservación de ese parque, y usted lo sabe, igual que yo, por más que diga aquí en la Comisión.

Segundo, para la explotación salinera, si de verdad fuera de 5 y medio a 6, como usted lo plantea, no tenemos acreditadas nuevas necesidades que lleven a ampliar eso.

Detrás de la explotación salinera, detrás de la gestión y conservación del parque lo que está fundamentalmente es el tema de buscar una nueva vía de comunicación, con el puerto deportivo famoso, que además es ilegal, como usted sabe igual que yo. Un informe preceptivo y vinculante de Costas, desoído totalmente por la Comunidad Autónoma, así lo establece.

Por tanto, no ponga usted, una vez más, como escudo a la gestión y conservación del parque, o a la actividad salinera tradicional en la zona, que además se recoge, efectivamente, como usted bien ha dicho, en el PORN, cuando lo que hay detrás es la mejor comunicación del puerto deportivo, un puerto deportivo que nunca debería haberse construido.

Y luego, yo no sé si el proyecto que usted ha visto y el que yo he visto son distintos. A lo mejor es que usted ha autorizado un proyecto... Mire que si le han dado gato por liebre, ha autorizado un proyecto y ahora le van a colocar otro. O si es que computa usted los arcones y el carril bici de una forma distinta a como los computo yo, pero a nosotros nos salen 9 metros en la nueva calzada.

Y luego, me alegro mucho de que usted esté preocupado por la seguridad vial en la "curva de la culebra". Pero, mire usted, ayer fui a Ulea y a Blanca, pasé por la carretera que hay de Blanca, de la autovía a Ulea, y allí sí que hay curvas que las de la culebra son una broma comparadas con esas, en una carretera que transita cada día muchos más, cientos de personas, que las que puedan estar visitando el parque, y que además tiene... Sí, señor Alvarado, ya sabía que... Señor Alvarado, además, señor Alvarado... Bien, una vez que el sufrido diputado Alvarado ha abandonado la sala, puedo continuar con mi intervención.

Mire usted, precisamente el hecho de que haya esas curvas y de que haya ese trazado obliga a los vehículos a otra cosa, y es a ir más despacio por esa zona, y, por tanto, al ir más despacio digamos que a causar menos

impacto a la fauna y flora que allí hay. En la medida en que se hagan carreteras más amplias, en la medida en que se eliminen determinadas sinuosidades de ese trazado, pues usted estará estimulando para que haya un aumento no sólo del tráfico rodado sino de la velocidad de ese tráfico, con la repercusión que tiene en el medio ambiente.

Pero, mire usted, cuando de Blanca a la autovía, o de Ulea a la autovía, están los pobres habitantes de Ulea y de Blanca y los que transitamos por allí con unas carreteras que, vamos, tercermundistas sería poco, vienen ustedes precisamente a arreglar la "curva de la culebra" en el Parque y Salinas de San Pedro del Pinatar.

Miren ustedes, esto no tiene justificación, esto no tiene justificación y usted lo sabe, igual que yo. Y también le anuncio otra cosa, no voy a presentar moción consecuencia de interpelación, porque ya la tengo presentada antes de que... pero lo que sí le aseguro es que si por fin se consuma, como se va a consumir, si no dan ustedes marcha atrás en este asunto, desde luego, volveremos a tener que recurrir a la instancia judicial y, seguramente, una vez más, una de las actuaciones de la Consejería, cargada de razones, como todas las que anteriormente anuló la sala, será anulada por los tribunales, y usted, señor consejero va a pasar a la historia como un consejero bajo cuyo mandato se redujeron los espacios naturales y se produjeron atentados a esos espacios naturales. Y lo siento, porque en el fondo le tengo cierto afecto.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias.

Señor Dólera, usted sabe que el afecto es mutuo y recíproco, pero, en fin, yo puedo pasar por eso, pero usted sabe que por lo que pasara es por el diputado y jefe de la oposición de Izquierda Unida que ha reducido el grupo de cuatro a uno, usted habrá pasado por eso. No, no, no, usted, no, usted ha sido, sí lo ha sido, pero su programa era el que lideraba eso. En fin, cada uno pasará por lo que pasará, pero yo le digo una cosa, quiero pasar por resolver problemas, y además entiendo que ustedes estén un poco alterados por este tema, porque, en fin, los puedo dejar sin trabajo, ¡eh!, los puedo dejar sin trabajo, sí, los puedo dejar sin trabajo porque vamos a resolver el problema.

Mire, señor Dólera, lo que dice el artículo 35, se lo leo literalmente, usted lo tiene ahí: "Se prohíbe la construcción o ampliación de carreteras y caminos

dentro del ámbito del PORN, salvo -me parece que salvo, y eso usted como jurista lo tiene que saber interpretar mejor que yo- las consideradas por la Consejería de Medio Ambiente como estrictamente indispensables para la gestión y conservación del mismo”, es decir, del parque. “Y las que sean necesarias para el futuro desarrollo de la explotación salinera y las actividades y las actividades portuarias, en cuyo caso deberán atenerse a lo establecido en el presente PORN”. ¿Esto está claro?

Por lo tanto, usted diga lo que diga, pero el informe de los técnicos y del director del parque dice que la afección es mínima, creo que es mínima.

Dice usted la velocidad. Oiga, si el PORN de por sí ya prohíbe que ahí no hay que ir a más de 40 por hora, ¿estamos?, si allí ya se ponen unas bandas sonoras precisamente para disminuir esa velocidad, pero creo que la gente tiene derecho a disfrutar de aquello, el ciclista paseando, el padre paseando con sus hijos o los niños paseando por todo aquello, tener una vía exclusiva para ellos. Pero, al mismo tiempo, el peatón tampoco tiene por qué ir sorteando a nadie, sino que el peatón tiene también su senda, y por lo tanto todo el mundo, en el medio que considere oportuno, puede disfrutar de ese espacio natural, que, como usted dice, es de los más visitados, y no es el de los más, yo digo que es el que más, yo digo que es el más visitado.

Por eso, cuando el estudio de impacto ambiental dice que informa favorablemente, a los efectos del Parque de las Salinas y Arenal de San Pedro, los trabajos necesarios para el proyecto, en los términos reflejados en el mismo, debiéndose observar una serie de condicionantes como medidas previsoras, de posibles afecciones del espacio natural protegido.

La actividad estará supedita en todo momento al medio natural y a las características del espacio natural protegido y sus valores medioambientales, sin que supongan un riesgo de la alteración de su realidad física o biológica.

Se autoriza la realización de los trabajos durante un año, a partir de la fecha de inicio de las dos obras, pudiéndose renovar esta por un periodo de no más de un año.

No se permiten vertidos de escombros, limpieza de hormigoneras, ni otras acciones que puedan causar un deterioro físico al medio.

El promotor vendrá obligado a comunicar a esta Dirección General el momento de inicio de las obras y la fecha de finalización aproximada.

Durante el periodo en el que se realicen los trabajos el solicitante deberá tomar todas las medidas de seguridad adecuadas, de señalización para preservar la integridad física de los visitantes del parque, debiéndose reducir el tiempo de realización factible para la realización de las obras.

Queda prohibida la realización de trabajos que

conlleven el movimiento de maquinaria pesada en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de septiembre.

No se autoriza la colocación de ningún tipo de cartel de la obra en el parque regional, debiendo ubicarse estos en el exterior del mismo.

Las obras deberán de contener adecuación, la adecuación de la señalización incorporada y la existente, de acuerdo con el manual de señalización del parque regional, que podrá ser retirado de las dependencias de la Dirección General de Medio Natural.

Los materiales a utilizar en el desarrollo de la obra, deberán de ser de las características adecuadas a las tipologías del parque regional, debiéndose estudiar alternativas coherentes con el entorno del bordillo recogido en proyecto, no admitiendo bordillos del tipo de hormigón prefabricados de características urbanas.

La calzada derecha de acceso al parque regional deberá ser reducida a 0,5, pedía el proyecto un metro y se reduce a 0,5.

La dirección técnica del proyecto deberá concretar con la dirección general del parque regional el replanteo de las obras, levantándose acta de las mismas, en especial atención a la ubicación de los elementos contenidos en el proyecto, apartadero, instalación de señales, etcétera.

Durante la obra deberá delimitarse la zona de acopio de materiales en el exterior del parque regional, debiéndose mantener limpio en los alrededores de la misma durante el desarrollo de esta, procediendo a realizar una limpieza al final.

A la finalización del plazo de autorización el solicitante quedará obligado al desmontaje y limpieza de la zona, así como a la regeneración de cuantas zonas se hayan visto afectadas durante el desarrollo de las obras, mediante las indicaciones de la dirección del parque regional.

Esta dirección deberá expresar por escrito, y previo a su implantación, el visto favorable a la planta que se pretende implantar en la berma vegetal contenida en el proyecto.

Yo creo que son una serie de medidas, son una serie de condicionantes, y es lo que dice el informe... O sea, que la afección es mínima.

Dice: “Todas estas indicaciones han sido recogidas en el proyecto o en la resolución del estudio de impacto ambiental, por lo que el proyecto en cuestión no vulnera el PORN ni cualquier otra alternativa ambiental europea, consiguiendo de forma coherente una buena dirección de la obra que mejore las condiciones citadas del parque y no genere problemáticas en la gestión que se viene realizando sobre la fauna del parque y su entorno”.

Es decir, yo creo que las medidas de protección de ese entorno natural tan valioso para todos nosotros, y que yo comprendo que su señoría esté preocupado, como estamos preocupados todos, yo lo comprendo, aunque no

lo comparto, porque la afección que va a tener es mínima; sin embargo, las ventajas de comodidad y seguridad para los numerosos visitantes que tiene la zona van a ser mucho más novedosas, y es lo que ha aconsejado que el estudio de impacto ambiental sea positivo.

Por lo tanto, le puedo garantizar, señor Dólera, que el estudio es positivo, y después, como las obras dependen de otro órgano, usted tomará las medidas que considere oportunas, que está en su derecho, usted o los sucesores de usted, cualquiera.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Tercer punto del orden del día: [Interpelación sobre medidas para paliar los daños sufridos por los agricultores de la zona de Cehegín, Calasparra y Bullas en sus cosechas por la actuación de ciervos y muflones no controlados](#). El interpelante es el señor González Tovar, y la defensa de la interpelación la va a hacer el señor Fernández Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero, en los últimos años se han producido invasiones en tierra de cultivo y arbolado de animales salvajes, que en época de sequía se lanzan en busca de comida allí donde la encuentren. Animales salvajes que al parecer proceden de alguna finca que los tuvo en cautividad y salieron del cercado para extenderse por los montes de Cehegín, Calasparra y Bullas, por parte de los montes de Cehegín, Calasparra y Bullas.

Posiblemente, las fincas, según el decir de los agricultores, serían la Javalina y Villares. Al parecer, la valla rota, la carencia de valla o la posibilidad de salvarla en algunos tramos, originó que los animales allí recluidos salvaran el cerco y se extendieran por los alrededores, y con posterioridad, seguramente, se han reproducido.

Al principio eran pocos animales, pero posteriormente aumentaron de forma notable, y al decir de algún agricultor que los ha visto -no siempre es fácil avistar a estos animales, por lo desarrollado que tienen el olfato y detectan con rapidez la presencia humana- llegaron a contar hasta 40 en una manada.

Los agricultores se vieron sorprendidos por un fenómeno que es nuevo en la zona, ya que la cabra montés y otros cérvidos, aunque existen, están muy alejados de la zona de cultivo y nunca fueron preocupación para los agricultores. Los afectados pusieron este tema en conocimiento, y según sus manifestaciones se han dirigido a la Consejería para pedir protección y exigir compensación por daños. Algunos de estos daños se refieren a pérdida de almendros, que son mordidos por estos animales y terminan por perderse. Concretamente,

en una finca de Valentín, de 1.200, situada por encima de las compuertas del aliviadero del pantano del Argos, han sido arrasados en varias ocasiones, y se ha comprobado que árboles plantados en las mismas fechas que los de la citada finca se le han recogido ya tres cosechas, mientras que estos han tenido que ser repuestos en varias ocasiones y no se les ha recogido.

Según manifestaciones de los agricultores al grupo parlamentario Socialista, que estuvo en contacto con ellos, no se les ha atendido, y si acaso le manifiestan que esta no es una responsabilidad de la Consejería.

Desde hace varios años, desde este mismo grupo hemos reiterado enmiendas a los presupuestos generales de la Comunidad para atender los casos que pudieran darse en la región originados por animales salvajes, y desde luego en esta enmiendas indicábamos que ya había un hecho real que era la invasión de cultivos de animales salvajes, y que es la Consejería quien debería hacer frente a los daños y atender de forma razonable la compensación de pérdidas ocasionadas.

Así, aunque no fueron atendidas las enmiendas que hicimos en su día a los presupuestos, sabemos que existen partidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para hacer frente a hechos de esta naturaleza; pero, aun así, desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente nunca se atendió este caso indicado del Noroeste presentado por los agricultores.

En los últimos meses, ya aburridos por falta de respuesta del Gobierno regional, a través de la Dirección General correspondiente, parece que han cesado en su insistencia, pero no porque el problema haya desaparecido. Seguramente también ha ocurrido que algunas lluvias han mejorado las posibilidades de comida de estos animales y han disminuido las rafias para disponer de algún pasto.

Según indican los agricultores, el fenómeno puede volver a repetirse tan pronto vuelva a producirse la escasez de pasto en la época de sequía, o finales de invierno, donde lógicamente los brotes de la primavera pueden atraerlos de nuevo.

Señorías, con ser grave el problema para algunos agricultores que vieron perjudicados sus sembrados y sus plantaciones, es igualmente grave que los ciudadanos que tienen un problema se dirijan a la Administración y, lejos de encontrar una respuesta razonable y la comprensión de su problema, encuentren excusas. Nosotros vemos que es un peloteo indigno de una Administración sería buscar derivar el tema hacia la Administración local. Bien se sabe que las competencias y las rentas que los ayuntamientos tienen con los montes de los que son propietarios, pero que son de titularidad pública, son bien escasas. Pensar que fueran los ayuntamientos quienes se hicieran cargo de esto y compensar los daños es, cuando menos, un sarcasmo.

La Consejería, como en otros temas, no da respuesta y minusvalora el problema. Es lógico que esta

forma de actuar provoque el rechazo y la indignación entre quienes siendo perjudicados llegan a buscar al menos compromiso y comprensión, sin encontrarla.

Y así han pasado meses y meses y no han encontrado un negociado que intente buscar una solución y la posibilidad de una indemnización. No es raro que si el hecho les provoca viajes y gastos sin ninguna perspectiva, pues al final hayan desistido por aburrimiento.

Y entendemos, señorías, que la Administración está para atender las demandas y buscarles remedio, si es posible. Nada de eso ha ocurrido. Que sepamos, no se ha buscado ninguna solución a un problema que, añadimos, volverá a repetirse.

¿Qué sensibilidad es la que demuestra el Gobierno Popular en un tema que, aunque parezca menor, para los que lo padecen es importante, para estos modestos agricultores?

Desde el grupo Socialista también nos preguntamos por qué no se han buscado otras soluciones, como el investigar si los citados animales salvajes proceden de alguna finca particular a la que podía pedírsele daños y perjuicios. Y, por otra parte, si no se puede cazar a estos animales, que lógicamente tienen que protegerse también, por qué no se buscan otras soluciones, como declarar refugios de fauna, que así lo prevé la futura ley, anteproyecto de ley de caza -hemos observado que el artículo 20 prevé alguna figura como "refugios de fauna"-, y que se pudiera buscar una salida a esta problemática.

Por todas estas razones es por lo que interpelamos al consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para que explique por qué no se ha adoptado ninguna medida para paliar los daños que los agricultores de la zona de Cehegín, Calasparra y Bullas están sufriendo en sus cosechas.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, presidente.
Gracias, señorías.

La exposición que ha hecho el diputado señor Fernández es en parte cierta, en parte, porque el todo no es cierto. Pero, en fin, yo reconozco, y además así es la información que tengo, así me consta, que en las zonas de Cehegín, Calasparra y Bullas se han producido daños en algunas plantaciones agrícolas como consecuencia del movimiento libre que hay por allí de algunos ciervos, muflones, etcétera.

Le digo una cosa, ha habido reuniones de la

Dirección General con los afectados, en el Ayuntamiento de Cehegín, es decir, a petición del alcalde de Cehegín, para evaluar y calificar los daños y los afectados. En esa reunión, el año pasado, se llegó a detallar y a identificar a los afectados y se tomaron las medidas que en ese momento se consideraban oportunas.

Hay que tener en cuenta que esto es un coto, un coto privado, que está cercado, un coto o dos cotos que estaban cercados, y, bueno, al cabo de un cierto tiempo parece que hay alguna valla que se rompe, o la rompen, o lo que sea, y parece que estos animales salen fuera. Por lo tanto, se acordó en esa reunión, que digo que hubo en el Ayuntamiento de Cehegín, se acordó y se autorizó a la Sociedad de Cazadores de Cehegín a que realizaran una batida excepcional para intentar controlar y disminuir la población de estos ciervos y de estos animales que procedían de estos cotos, y además que lindaban con todo este tipo de cultivos afectados.

Este permiso, como digo, se expidió la temporada pasada y se llevó a cabo. Y después quedaron también en que si seguían persistiendo estos daños y seguía habiendo estos daños, se iban a dar permisos individuales a todos los propietarios de las fincas para todo el año para matar estos animales, los ciervos, los muflones, jabalíes, los que fueran. Sin embargo, como digo, hasta la fecha no se ha presentado ningún afectado para pedir este tipo de daños.

Hay que tener en cuenta, y esto no es que la Administración quiera o no quiera, es que la ley es la ley, y la ley dice que cuando hay un coto y hay un daño producido por los animales procedentes de coto -la Administración no deriva la responsabilidad en los ayuntamientos, señor Fernández, ni la ha derivado ni la va a derivar en este tema- la deriva en los propietarios de los cotos, y a los propietarios de los cotos, a la sociedad de cazadores o al propietario de los cotos o de donde procedan estos animales, repito, es a quien hay que pedirle daños y perjuicios, no a la Administración, que la Administración no es responsable. Y, además, la Administración, como digo, no deriva tampoco ni depone su responsabilidad en los ayuntamientos.

Lo que sí que le digo es que en este año no ha habido ninguna reclamación porque, ya digo, la Dirección General dará permisos individuales para matar en cualquier época del año, para poder cazar a estos cérvidos, y por lo tanto si no ha habido peticiones de permisos pues supongo que es porque no ha habido daños.

Por lo tanto, decir que se van a producir..., pues es posible que se vayan a producir. Y decir que no ha habido sensibilidad... Sensibilidad sí ha habido, lo que pasa es que la sensibilidad hay que compatibilizarla con la legalidad vigente.

Por lo tanto, repito, ante la demanda y la denuncia y la realidad de daños que estos cérvidos producían, la Dirección General, como he dicho, tuvo reuniones, se

identificaron los daños, se identificaron los afectados, etcétera, y se tomaron medidas para corregir estos daños. Probablemente, pues, a lo mejor la batida excepcional que se dio ha dado resultado, y a lo mejor no es lo que usted dice, a lo mejor es que eso ha dado resultado, pero, repito, quedaban más medidas por tomar. Es decir que si esa batida excepcional no había dado resultado, cuyo permiso sí que se pidió y se realizó, sí que estaban después los permisos individuales para en cualquier época del año intentar controlar la proliferación de estos cérvidos en estas zonas de cultivo, con lo que yo estoy totalmente de acuerdo con usted. Es decir, que aquel agricultor que le perjudica la acción de estos cérvidos es un daño que nadie lo quiere padecer. Pero le digo que la situación es en este momento como yo se la estoy contando.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.
Turno de réplica, señor Fernández Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

De las manifestaciones del señor consejero se deduce que la Consejería de alguna forma quiere derivar el problema como si nada le afectara, cosa con la que no estamos de acuerdo.

Hay una realidad, y es que esas manadas de ciervos que se han situado, no ya unos cuantos ciervos que han salido, sino que se han situado, creemos, en los Cabezos de la Jabalina, de Juan González, en el Pico Cambrones, están localizados en ese triángulo que se sitúa entre la comarcal 3.314, la carretera MU-552 Bullas-Calasparrá y la Autovía del Noroeste, y de ahí es hasta difícil, creo yo, que vayan a salir. Por tanto van a incidir siempre, muy posiblemente van a incidir en esos mismos cultivos, además porque tienen cerca el pantano del Argos de donde pueden tomar el agua.

Entonces, efectivamente, lo que usted indica concuerda con lo que dicen los afectados, en cuanto que parece que la única solución que les queda es emprender litigios, litigios que les llevan a situaciones que ellos no conocen bien, y que les conllevan gastos, cuando ellos son los perjudicados.

Entonces, no encuentran ese amparo en la Administración. Y la Administración, a pesar de lo que dice el consejero, ahí tiene una responsabilidad subsidiaria, ya que no se conoce la procedencia, o no se ha fijado claramente la procedencia de estos animales.

De manera que nosotros seguimos pensando que la Administración sí debería de hacerse, que tiene medios, que tiene posibilidades, que tiene facilidad para poder pedir responsabilidades a terceros, si la hubiera, pues tendría que haber echado para delante, en un deseo de

ayuda a estos agricultores, en un deseo real de ayuda a los agricultores.

Por tanto, nos parece que no es adecuada la postura de la Consejería en este tema y desde luego, anunciar que vamos hacer una moción como consecuencia de esta interpelación y mostrar nuestro desacuerdo por lo que entendemos es una indefensión y un desamparo de la Administración hacia unos agricultores que tienen un problema.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Señorías, yo creo que le he sido claro y creo que usted no quiere entender. Usted está con su discurso monolítico repitiendo lo mismo, pero ya le he dicho que hasta este momento no ha habido permisos para abatir individualmente a cada uno de estos cérvidos en estos sitios. Y, por lo tanto, si no ha habido permisos para cazarlos, en cualquier época del año, no en una determinada época sino en todo el año, es porque probablemente, a lo mejor, se ha corregido, y usted a lo mejor está hablando de cosas que sucedieron hace dos, tres o cuatro años, no lo sé, pero no está hablando de la realidad.

Le dije que el año pasado se expidió un permiso, de acuerdo con los afectados, para realizar una batida excepcional, por la sociedad de cazadores de Cehegín, y este permiso se dio y esta batida se realizó, y usted ha reconocido antes en su primera exposición que, bueno, que no había problemas, que ahora no había problemas, que ahora no detectaba problemas. A lo mejor es que se ha solucionado el problema.

Pero es que la Administración iba a más, decía "en cualquier época del año se dan permisos individuales para producirse la batida". Y no se ha pedido ningún permiso, luego yo creo que su información está un poco desfasada, señor Fernández.

Usted es libre de hacer todas las mociones que usted quiera, no sé si le darán tiempo a hacer la moción o se la tendrán que hacer. No lo sé, pero repito que creo que la responsabilidad no es de la Administración. La responsabilidad es de los particulares y entre los particulares, no puede intervenir la Administración, ¡eh!, no puede, porque si es un coto que estaba obligado por la Administración a que esté vallado, a que esté cercado, etcétera, y se le han salido, oiga, si hay un zoo y hay un daño por un animal del zoo que se sale, el responsable no es la Administración, el responsable es el dueño del zoo, y aquí pues ocurre exactamente lo mismo. La Adminis-

tración lo único que ha hecho ha sido dar permisos, los permisos necesarios para controlar estos animales allí donde puedan hacer daño, que nosotros estamos en contra de eso, es decir, nosotros creemos que no tienen porque hacer daño, y por lo tanto el agricultor tiene derecho a tomar aquellas medidas que consideran necesarias para proteger sus cultivos, y en este caso, como le digo, se tomó una medida. No ha habido ya ninguna reclamación. Incluso, si esto no funciona, serán para todo el año, y además individualmente, y no ha habido ninguna petición de permiso, y yo creo que esto seguirá siendo así.

Mire, señor Fernández, yo creo que el ciervo o el muflón son piezas muy apetecibles para los cazadores, por ello, si esto tuviera esos visos, estarían pidiendo los permisos individuales, para poder abatirlos en cualquier parte del año. Por lo tanto, yo creo que su información está un poco desfasada, pero, en fin, usted es libre de hacer lo que considera conveniente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Cuarto punto del orden del día: [Interpelación sobre retraso de las obras en los caminos de la comarca del Noroeste, previstas para el año 2002](#), que ha sido formulada por el señor Fernández Montoya, que tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero, en numerosas ocasiones desde el grupo parlamentario Socialista nos hemos interesado por los temas de caminos rurales en la región. Para un desarrollo rural es claro que es imprescindible contar con una buena red de caminos que facilite el tránsito necesario, y hoy, aunque es distinta de otras épocas la actividad agraria sigue necesitándose, seguramente más que nunca, de unos caminos adecuados. La entrada de máquinas, la entrada de aperos, la entrada de vehículos, de transporte de todo tipo, precisa hoy una anchura mínima de vías y precisa un adecuado firme.

Es cierto que siempre ha habido problemas, porque la reticencia de los agricultores propietarios de las fincas limítrofes al camino, para ceder parte de su finca y favorecer así la mejora de la anchura del mismo, ha sido obstáculo serio para esa modernización que ya hoy es imprescindible. La predisposición del resto de propietarios cedentes tampoco ha sido fácil, y eso lo hemos vivido, y esto unido a que cuesta hoy mucho un kilómetro de camino asfaltado, como parece que lo quieren los agricultores, pues constituye la real dificultad para que una buena red de caminos llegue hasta el último rincón de nuestra geografía regional, como debe ser un adecuado desarrollo regional.

Una de las estrategias del Plan de Desarrollo

Integral del Noroeste se refería a la mejora de caminos rurales.

El Gobierno del Partido Popular, lento en esta gestión, como en otras, ha ido demorando una vez y otra vez la gestión y la mejora de los caminos; lo que debió hacer la primera legislatura pues lo ha ido alargando hasta la segunda. Lo que era presupuesto para dos años lo alarga para cuatro, y lo sustituye con el anuncio y el altavoz, antes del parto, en el parto y después del parto. Y así, los agricultores, que necesitan estos caminos, pues muchas veces se desesperan de ver que no les llegan con la rapidez que ellos precisan.

Nosotros, desde el grupo parlamentario, pues la verdad es que en numerosas ocasiones hemos insistido en conocer cuál era la situación, no solamente de los caminos del Noroeste sino de los caminos de toda la región. Y, sin embargo, pues eso se ha ido atendiendo en un goteo tranquilo, en un goteo que iba además encaminado a indicar, por si estamos resolviendo, se anuncia esto desde diferentes púlpitos, desde diferentes puntos geográficos, y así, pues parece que se estaba haciendo más de lo que se está haciendo.

Hace poco, por parte del consejero, por parte suya, señor Cerdá, se trajo a la Asamblea la intención de un plan, por parte del grupo parlamentario Popular, supongo que con la idea de que el consejero lo vería bien, un plan de caminos rurales para la Región. Se aprobó este plan de caminos rurales, como no podía ser de otra forma, porque lo trajo el grupo parlamentario mayoritario, y hasta ahora pues no sabemos de la efectividad, de la rapidez, que se ha dado a este asunto.

Y cuando llega el momento de la realidad, de decir vamos a abordar los caminos de la comarca y los caminos de la región, los de la comarca, incluso, tienen la posibilidad o deberían de tener la seguridad de que están aprobados por el Plan de Desarrollo Integral del Noroeste, los de la región, pues cuando llegan los presupuestos, entonces todos son resistencias a aumentar las partidas necesarias para su consecución.

Y no pocas veces, como en otros asuntos, pues se piensa que los ayuntamientos carguen con buena parte de lo que constituyen los gastos de estos caminos, además del compromiso de mantenimiento futuro, lo que ya es muy importante.

Con esta lentitud, pues va a ocurrir que antes de terminar los caminos nuevos ya habrá que empezar a arreglar los que se han deteriorado. Evidentemente, entendemos que no hay pues un verdadero deseo de acometer con prontitud el arreglo de los caminos.

De cualquier forma, sí nos interesa muy particularmente la comarca del Noroeste, y por ello es por lo que desde el grupo parlamentario Socialista interpelamos al Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para que explique las razones del retraso de las obras en los caminos de la comarca del Noroeste previstos para el 2002. Y nos gustaría saber cuando se van a concluir

estas obras.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Gracias, señor Fernández Montoya.

Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, presidente.

Señor Fernández Montoya, supongo que usted tendrá el Plan Integral del Noroeste, supongo que usted lo tendrá.

Y ahora, después, le explicaré más cosas, pero ahora le voy a explicar lo que es el plan, y sabe usted que el plan de acondicionamiento tiene uno de los apartados que dice "acondicionamiento y conservación de caminos rurales", que tiene un coste total de 536 millones, que esto se aprueba en el año 98 y que tiene seis años, y en el año 98 con 23,7 millones, 99 con 91,8, 2000 con 112,1, 2001 con 112,6, 2002 con 102,7 y 2003 con 90,1. Es decir, que estamos en el año 2003, no hay retraso ninguno, no hay retraso ninguno, señor Fernández Montoya, porque usted, después de su exposición, se limita a preguntar por el retraso. Le digo que no hay retraso ninguno.

Usted sabe muy bien que la mejora de los caminos pues siempre es una propuesta al ayuntamiento, siempre, porque el ayuntamiento es el que prioriza estos caminos, que lo que pretenden es mejorar el acceso a pequeños caseríos, cortijos, etcétera, y son caminos que tienen una anchura, que, bueno, que ahora pueden tener una anchura variable, de tres, cuatro metros, y nosotros lo que decimos es que hay que hacer caminos de seis metros.

Por lo tanto, el ayuntamiento es el que se encarga de poner a disposición de la Consejería los terrenos necesarios para que el camino pueda tener 6 metros de anchura, los 6 metros que son necesarios, y de aquí, por lo tanto, lo que digo, que nosotros cuando esto lo hemos terminado, la realización de este camino, se lo entregamos al ayuntamiento, y después corre a cargo de los ayuntamientos la conservación de los mismos, ¡eh!, y esto es lo que sucede.

Por lo tanto, aquí hay que tener en cuenta, y es importante, yo creo que es importante señalar que la Administración atiende las prioridades de los ayuntamientos, y lo que sucede es que muchas veces las peticiones de los ayuntamientos corresponde a caminos que en su momento ya se hicieron y que después no se conservaron, como era la obligación, y ahora procede otra vez el resellado, el asfaltado, etcétera, de los mismos.

Mire, el tema de la mejora de los caminos rurales

empieza ya por el año 1973, y desde entonces la administración agraria ha invertido más de 14.000 millones de pesetas y ha mejorado más de 4.000 kilómetros de camino.

En este momento, usted sabe que la Consejería tiene varios proyectos, el de Mazarrón, Águilas y sur de Lorca, elaborado en el 98. La vega del Segura, elaborado en el 96, etcétera.

El Noroeste, concretamente, que es el que nos ocupa, que comprende los municipios de Caravaca, Calasparra, Moratalla, Cehegín y Bullas, y que fue elaborado en el año 98.

Tengo que decirle, usted también lo ha preguntado, que el Plan Regional de Caminos Rurales, que yo anuncié aquí en esta Asamblea, está en proceso de revisión y encuadernación. Es decir, que se está encuadernando, y, señor Fernández Montoya, lo va a conocer usted en un futuro, pero muy, muy inmediato.

Mire, este convenio con los municipios del Noroeste, usted sabe y ya le he detallado anteriormente la inversión por año, se hace en tres proyectos, es decir, en tres etapas. Los dos primeros, las dos primeras etapas están ya perfectamente ejecutadas y entregadas las obras a los respectivos ayuntamientos para su conservación y mantenimiento.

Y el último proyecto es motivo de interpelación. Este proyecto fue redactado por la Consejería en el año 2001, y finalizó, como es natural, en el año 2001. El proyecto fue, como es natural, informado favorablemente por la Unidad Técnica de Supervisión de Proyectos el día 11 de febrero del año 2002, y la orden pertinente de contratación apareció en el Boletín en fecha 22 de febrero de 2002.

Por lo tanto, el día 3 de mayo de 2002 el Consejo de Gobierno autoriza la contratación de las obras. Este era un trámite preceptivo, ya que el presupuesto era de 200 millones de pesetas, y aparece en el Boletín de la Región el 18 de mayo de 2002, y el día 1 de agosto se adjudica a la empresa Construcciones y Pavimentos Jienenses, S.A., y con fecha 20 de septiembre de 2002 se formaliza el contrato de adjudicación de las obras entre la Consejería de Agricultura y la mencionada empresa contratista, y con fecha 1 de octubre de 2002 se realiza el acta de comprobación del replanteo de las obras, y desde ese momento vienen ejecutándose a plena satisfacción.

En este momento y a fecha de hoy tengo que decirle que la empresa ya ha ejecutado obra en los cinco municipios, ha ejecutado obra en Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla, habiéndose realizado un 32% de las actuaciones correspondientes a Bullas, un 24% de las actuaciones correspondientes a Calasparra, un 30% de las actuaciones correspondientes a Caravaca, un 2% de actuaciones correspondientes a Cehegín y un 36% de las actuaciones correspondientes a Moratalla, es decir, el global ejecutado es de un 34% del total, estando por lo tanto previsto, como está contemplado en este

Plan Integral de Desarrollo del Noroeste, como está previsto en diciembre del año 2003, es decir, del año en que estamos. Por lo tanto, señor Fernández Montoya, hay que mirar los papeles, no hay retraso ninguno, estamos en plazo, estamos en febrero del año 2003 y tenemos de plazo para terminarlo en diciembre de 2003, y, claro, si esto empieza a ejecutarse el día 1 de octubre de 2002 y llevamos ya el 34% ya ejecutado, quiere decir esto que para el verano el Plan estará terminado, antes de lo previsto en el Plan de Desarrollo Integral del Noroeste. Por lo tanto, creo que estamos en tiempo y forma en lo que estamos cumpliendo, en aquello que firmamos y en aquello a que nos comprometimos con los municipios del Noroeste.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.
Turno de réplica, señor Fernández Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Sí, gracias, señor presidente.

Indicar que, efectivamente, estamos en el 2003 y entonces los plazos se agotan.

Decir que la gestión está bien clara, es una gestión lenta, es una gestión que no acelera, que no posibilita concretamente en la comarca del Noroeste, como en otras muchas cosas, que con esta lentitud, que no solamente acelera sino que retrasa los plazos, su señoría lo ha indicado, que en las etapas, desde que se indica en la Orden de 22 de febrero hasta que se hace replanteo en octubre han pasado ocho meses, ya indica esto que esto más que acelerar, más que intentar imprimir una rapidez parece que se le desacelera.

Efectivamente, en el Plan del Noroeste hay unos plazos, y el último termina en el presente año. Por eso pensamos que algunas cosas que corresponden al 2002 ya deberían estar acabadas.

Efectivamente, una indicación clara de lo que estamos diciendo es que el mismo anuncio de ese Plan Regional de Caminos que fue aprobado en el Pleno del 25-11-99, concretamente con el apoyo del grupo parlamentario Socialista, tampoco ha salido, pese a que tenía unas buenas intenciones, pese a que yo creo que los que lo defendían, que habían sido alcaldes, conocían la realidad del tema, y se le bendecía con las buenas cualidades que podía tener y con la facilidad que podía suponer hacer una planificación ordenada y correcta de la necesidad que había en la Región de Murcia de los caminos rurales, y sin embargo no está hecho, o sea, que esto indica, como otras muchas cosas, que el Gobierno regional anda tardo en todos estos temas y, evidentemente, cuando circunscribiéndome a la comarca del Noroeste queremos darle un impulso que iguale y que reequilibre con otras comarcas, cuando vamos así de

lentos lógicamente no lo vamos a conseguir nunca, y de ahí la protesta desde el grupo parlamentario Socialista.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Yo, señor Fernández Montoya, le vuelvo a explicar a usted lo anterior para que usted me entienda, es decir, ahora ya no habla de retraso, ahora dice que somos tardos. Mire, el Plan le digo las anualidades que tiene: 98, 99, 2000, 2001, 2002 y 2003. Estamos en el 2003, estamos a principios y el tercer proyecto tiene más del 34% ejecutado. Yo no sé si usted conoce... usted yo creo que debe de conocerlo, usted ha sido gestor municipal y, por lo tanto, usted debe de conocer los plazos que la Administración requiere para iniciar una obra, y por lo tanto a mí me extraña que diga usted que el día 22 de febrero se inicia la contratación y que el día 1 de octubre ya firmaría yo porque todas las obras estuvieran en esas condiciones, ¿estamos?, ya firmaría yo. Lo que pasa es que usted parece que desconoce o ya se ha olvidado de su gestión municipal. Repito, estamos dentro de plazo y se está construyendo al ritmo, y antes, le digo, de finalizar el 31 de diciembre de este año estarán todos los caminos terminados, porque en este momento y respecto a lo que usted dice del Plan Regional le estoy diciendo que el Plan Regional está terminado y en este momento está en fase de encuadernación, que he dicho que tendrá usted conocimiento de él en un futuro inmediato.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Quinto punto del orden del día: [pregunta oral sobre contaminación producida por los vertidos de las que-serías](#), formulada por el señor Fernández Montoya, que tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero, lo curioso de esta pregunta que queremos formular es que fue presentada allá por octubre de 1999... ¡Qué tiempos aquellos! Digo "lo curioso" porque lo lógico es que tras tres años pasados ya cualquier pregunta debería estar fuera de lugar, pero mucho me temo que no es así.

Surgió la pregunta porque la realidad de entonces

era la que vivimos y, efectivamente, de la experiencia municipal era que las queserías, que habían florecido en nuestra Región por impulso del Plan LEADER I, Desarrollo Rural, sin embargo se encontraban con una exigencia medioambiental diferente, consecuencia de que los residuos resultantes de la fabricación del queso no podían verterse al alcantarillado. El problema de qué hacer con los vertidos estaba pendiente.

Por eso desde el grupo Socialista hacemos esta pregunta, ¿cuáles son las previsiones y calendario previsto para solución del problema de vertidos que producen las queserías para evitar la contaminación que supone hoy estos residuos procedentes del funcionamiento de las mismas.

Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Señor Montoya, yo creo que cualquier industria, no solamente las queserías sino cualquier tipo de industria, tiene dos posibilidades de vertido, que es vertido a la red de alcantarillado o vertido a un cauce público, son las dos posibilidades que tiene, y no hay más posibilidades que esas.

En el caso en que estas aguas residuales de la actividad industrial de las queserías se viertan al alcantarillado deben de cumplir lo que dice el Decreto de abril del año 99, donde dice los objetivos que tienen sobre el vertido de aguas residuales públicas al alcantarillado, y según este Decreto en su artículo 2 "corresponde a los ayuntamientos emitir las autorizaciones de vertido al alcantarillado municipal", por lo que son ellos, son los ayuntamientos, los que deben de establecer los valores máximos para acceder a su red de alcantarillado, de acuerdo con los que aparecen en el anexo de este Real Decreto.

Puede suceder que a lo mejor donde estén instaladas estas queserías no tengan red de alcantarillado, y entonces por esto habría que preguntarles a los ayuntamientos por qué no hay ahí red de alcantarillado, y entonces tengan que verter a un cauce público, y entonces, cuando hay que verter a un cauce público hay que hacerlo de acuerdo con el Boletín, con un Real Decreto de 2001, de 20 de julio, que está publicado en el BOE de 24 de julio de 2001, con el cual le corresponde al Estado controlar este tipo de vertidos, ya que éste en su artículo 17 es que es competencia del Estado el otorgamiento de autorizaciones referentes a este dominio público hidráulico, así como la tutela del mismo, por lo

que debe de cumplirse lo que el medio ambiente, el Ministerio de Medio Ambiente dictamine respecto a los casos de vertidos de aguas residuales y a las características que estas deben entender.

Por lo tanto, señor Montoya, yo creo que está claro lo que es la legislación que tiene que cumplir las queserías, como cualquier otra industria, no solamente las queserías. Las queserías no hay que tomarlas como un caso específico ni como un caso excepcional ni como un caso que hay que considerar aparte, las queserías son otro tipo de industria y tienen que estar sometidas a las mismas leyes que están sometidas todas las industrias, es decir, el Decreto regional y el Real Decreto nacional, y, por lo tanto, según viertan a cauce público o a la red de alcantarillado.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.
Señor Fernández Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Sí, gracias, señor presidente.

Observo como el señor consejero se limita a indicar una serie de boletines oficiales y no baja a la realidad del problema. Yo tengo que decirle, señoría, que éste es un asunto importante en cuanto que las queserías, según nuestras noticias, tienen unos vertidos especiales y que no es fácil esos sueros de queserías poder resolver el problema y verter en condiciones a la red de alcantarillado.

No es solamente que los vertidos puedan ser... si no hay red en algunas queserías, que de hecho se da en la región algunas queserías que seguramente no tienen cerca la red de alcantarillado, pero, bueno, lo llevan mediante otros procedimientos a la red de alcantarillado, pero el problema está en si ese vertido es correcto o no.

En su día, cuando a las industrias artesanas queseras, con pocas posibilidades (no hay una gran producción y, por tanto, estamos hablando de industrias pequeñas) se les exige unas condiciones, unas inversiones para lograr lo que parece que tampoco está muy claro de cómo se adecua ese vertido para que se pueda dejar en el alcantarillado en condiciones reales, o sea, en condiciones aceptables, parece que en su día la Consejería indicó que había posibilidad de, mediante convenio con la Universidad de Valencia, que había un convenio ya prácticamente establecido para que se viera cuáles eran las soluciones que podían favorecer el que estas industrias artesanas pudieran resolver el problema de sus vertidos.

Esto ocurría allá por el año 1996 ó 97 con el antecesor de su señoría en la Consejería, don Eduardo Sánchez-Almohalla. No sabemos qué pasó con aquella promesa de la que los de las queserías decían que cuando

el Ayuntamiento les indicaba que el asunto había que resolverlo, porque usted sabe, su señoría sabe que no es tan fácil, cuando una industria pequeña, una industria artesana, que tiene que verter no es tan fácil tenerle necesariamente que obligar a que cumpla hasta el último extremo, pero les hicieron la promesa de que iba a tener alguna solución con unos estudios que se estaban realizando en la Universidad de Valencia, la Universidad Politécnica de Valencia (hasta ahora de eso no sabemos nada), y que su señoría, en vez de decir “pues sí, estamos consiguiendo o hemos procurado buscar salida a esto”, dice “el que quiera verter, ya sabe dónde están los artículos del Boletín Oficial del Estado y de la Región”, y, claro, eso ya lo sabemos y eso francamente es no querer bajar a la realidad de los problemas.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Señor Fernández Montoya, no es que no quiera bajar, yo es que estoy en la realidad, ¿estamos? Y no solamente aquí hay industrias de las queserías, hay otro tipo de industrias (del mármol, de la conserva, de curtidos, etcétera, etcétera) y todo el mundo tiene sus problemas y todo el mundo resuelve sus problemas. Yo no sé, y además se lo digo así, sinceramente, desconozco ese estudio del que usted está hablando, lo desconozco, lo desconozco, pero, vuelvo a repetir, no será un estudio distinto del que tienen las otras industrias. Por lo tanto, aquí no hay... o probablemente ese estudio que usted dice del año 96 a lo mejor no dio resultado o a lo mejor no encontró las soluciones, pero, repito, las soluciones son las que tiene todo el mundo, y la ley no es distinta para las queserías que para la conserva o para los curtidos o para el mármol, la ley es igual para todos, ¿estamos?, y por lo tanto le digo una cosa, lo que hay es lo que hay, no es que es recurrir... no, es que no puedo hacer otra cosa, usted dígame qué es lo que puede hacer la Administración y qué no, “vuelve la cara para el otro lado para que las queserías hagan lo que quieran”. ¿Y entonces por qué no en la conserva, por qué no en el mármol, por qué no en el hotel, por qué no en otras cosas?

Señores, la ley está para cumplirla y la debemos de cumplir todos, y debemos de buscar las soluciones, que soluciones probablemente las haya, lo que pasa es que a lo mejor en unos casos puede ser un poco más complicado que en otros, pero estoy seguro de que soluciones las hay.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Sexto punto del orden del día: [pregunta oral sobre revisión y señalización en los trazados de vías pecuarias](#), formulada también por el señor Fernández Montoya, que tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero:

En los últimos tiempos se ha hecho imprescindible el cuidar las carreteras, el cuidar los caminos, que se han transformado en vías de todo tipo. Hoy ya se llaman autovías, se llaman autopistas, y son objeto de especial atención para que nos sirvan de infraestructura para poder circular por cualquier tipo de vehículo.

Cuando han desaparecido casi los animales de carga y casi absolutamente el traslado de ganado porque la trashumancia ha disminuido extraordinariamente, las vías pecuarias han perdido esa atención que se les tenía de antaño y hoy corren peligro de extinción. Le ocurre, como a otros tipos de animales y de plantas, que si no las cuidamos corren el peligro de extinguirse.

Sólo la preocupación de una Administración pública que mira por el bien común puede preservar su carácter de vía pública y su uso común. Así, en nuestra Región, para ilustrar un poco el tema, que ya lo conocemos, evidentemente, existen varios cientos de kilómetros. En nuestro país concretamente existen 125.000 kilómetros de vías pecuarias y esto comparándolo con los ferrocarriles, por ejemplo, podemos decir que son bastante más que la red de ferrocarriles. Unas 421.000 hectáreas de superficie estaría ocupada por estas vías pecuarias, que es lo que supone casi un 1% de todo el territorio nacional.

Por ejemplo en Murcia existen unas 19 vías pecuarias y alrededor de una cuarta parte de sus más de 200 kilómetros de recorrido están hoy ocupadas por carreteras, urbanizaciones, cementerios, cultivos u otros aprovechamientos, más de 600 hectáreas de dominio público que en muchos casos ni se ven.

Los pastores con su ganado se desplazaban de sur a norte en busca de los puntos de las montañas de España, de la Cordillera Cantábrica concretamente, del Sistema Central y de los Pirineos, y luego con los fríos de otoño e invierno volvían al sur en busca del pasto surgido con la lluvia del otoño. Este continuo flujo precisaba unos caminos que en la actualidad se conocen, como todos sabemos, como vías pecuarias. Se trazaron cuidando su recorrido aprovechando por donde hubiera buenos pastos, por donde hubiera bosques, por donde hubiera posibilidades de agua, donde hubiera abrevaderos.

Y este pastoreo que se hizo a través de las vías pecuarias fue una importante, importantísima, labor de

conservación de los ecosistemas y una importantísima labor para la inspección de la flora silvestre, gracias a este ganado. De ahí también la importancia ecológica de estas vías pecuarias. Conservar este patrimonio público no es, por tanto, una cuestión baladí ni un capricho, sino una necesidad.

La carestía del suelo ha hecho que, en la proximidad de los pueblos y ciudades, cualquier vía pecuaria fomentara la codicia por el aprovechamiento de terrenos de sus vecinos. También se ha relajado, yo creo, la vigilancia, ya que en otro tiempo era más perseguido y más penado el aprovechamiento particular de las vías pecuarias.

Con todo esto estamos indicando que las vías pecuarias precisan una atención muy especial si no queremos que desaparezcan, y es por lo que nosotros queremos saber en qué grado de realización se encuentra la revisión y señalización de los trazados de vías pecuarias en la Región de Murcia.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Señorías, yo estoy totalmente de acuerdo con usted, señor Fernández Montoya, en la importancia que tienen estas vías... bueno, que tuvieron en un pasado estas vías de comunicación y que ahora es necesario cuidar y mantener. Lo primero que hay que hacer... la Administración regional asume las competencias de las vías pecuarias en el año 1984, y lo primero que hay que hacer es lo que se denomina "clasificación", es decir, definir, demostrar que allí existe una vía pecuaria, es decir, hacer una descripción literal de lo que es la vía pecuaria, y para esto hay que recurrir a archivos de los pueblos... bueno, nacionales y regionales, hay que oír también a los viejos de los pueblos, pastores, documentos que haya por ahí, con el fin de, de alguna manera, definir y clasificar lo que es la... y después esto, como es natural, hay que sacarlo a exposición pública.

En este momento podemos decir que aquí desde el año 96 existía 25 términos municipales con clasificación, esto quería decir que había 25 términos en los que existía este tipo de vía, y había 6 donde no existían, que eran Albudeite, Alguazas, Archena, Ceutí, Lorquí y las Torres de Cotillas.

Estas actuaciones fueron realizadas en fecha anterior al año 1980. Después se crearon los términos de Los Alcázares, San Pedro, Santomera y la ampliación de Alcantarilla, con lo cual esto es también... En este

momento podemos decir que estamos en fase de clasificación, ya aprobada recientemente, en el año 2002, en los términos de Águilas, Blanca, Campos del Río, Ulea y La Unión, que están pendientes de aprobación por Consejo de Gobierno, pero que están ya publicados en el Boletín Oficial de la Región, los términos de Abanilla, Aledo, Cehegín, Lorca, Puerto Lumbreras, y con proyecto pendiente de iniciarse por la Administración los municipios de Mazarrón, Totana y Villanueva del Segura.

Una vez definido o establecido que allí hay una vía pecuaria, el problema gordo es el deslinde, porque, claro, a lo mejor han sido vías que han dejado de utilizarse hace decenas de años y establecer los lindes es un tema complicado, un tema que crea muchos problemas, en fin... Pero una vez que se establece el deslinde entonces se colocan los mojones y se procede a la señalización de carteles.

Hoy en día es verdad que la Administración cuenta con una serie de instrumentos que facilitan de alguna manera o pueden ayudar de alguna manera a delimitar estos deslindes, porque por ejemplo están los ortofotomapas, es decir, la Consejería ha tenido acceso a los vuelos fotográficos del Ministerio de Defensa y de Agricultura, con lo cual esto ha permitido la digitalización de algunos de estos mapas, en los cuales la Consejería... creemos que esta Comunidad ha sido pionera en este tipo de iniciativa.

Por otra parte, también tiene la Consejería un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para unos vuelos, uno de cuyos objetivos tienen también el tema de las vías pecuarias, y en este momento también se dispone de los GPS. Pero así y todo, repito, es dificultoso, no es fácil, lleva muchos problemas, y hay un proyecto que tenemos en este momento en la Consejería pendiente de firmar con el Ministerio de Medio Ambiente, que es un proyecto por un valor de 300 millones de pesetas para cuatro años para delimitar de alguna manera 300 kilómetros de vía pecuaria, y aquí lo que se pretende es delimitar la zona que viene, la vía pecuaria que viene de la parte de Albacete, que entra por Jumilla, que llega a Murcia, y cuando llega a Murcia tener dos ramales, uno que va al Campo de Cartagena y otro que va hacia el Guadalentín, con lo cual de esta manera podríamos nosotros cruzar, si somos capaces de delimitar esto y de establecer esta vía, seríamos capaces de cruzar la Región a través de unas vías pecuarias perfectamente delimitadas.

¿Qué es lo que pasa? Pues que esto va a tener un beneficio para el futuro. ¿Por qué? Porque en este momento hay un cicloturismo que está en desarrollo y esto va a ser una vía de seguridad para estos turistas que quieren contemplar el medio natural por donde va este tipo de vías y, por lo tanto, van a tener acceso a ellas.

Nosotros lo que podemos decir es que en el último año se han realizado algunos deslindes de urgencia, pero

que, en definitiva, la longitud en metros no llega a pasar los 6, 8, 10... alrededor de los 10 u 11 kilómetros, porque vuelvo a repetir, y lo tengo que reconocer así, que no es fácil por la serie de controversias que tiene, porque ha habido gente que ha estado utilizando esos terrenos como propios y a lo mejor se han pasado cincuenta o sesenta años, y ahora cuando va a decir “no, no, es que esto es de la Administración” por ese... El primer dato que nosotros tenemos es un vuelo del año 56, y, claro, ahí se veían las vías. Después tenemos otro vuelo del año 87, y se ve ya como esas vías cada vez son más estrechas, pero eso es lo que va a permitir de alguna manera recuperar esos terrenos, pero con los problemas que todo esto lleva consigo.

Por lo tanto, señor Fernández, yo le felicito por el interés suyo por este tipo de vías. Créame usted que en la Administración estamos interesados también en ello, pero quiero también que reconozca usted la complejidad que tienen, porque han sido vías que han dejado de utilizarse durante muchos años y, por lo tanto, el recuperar el dominio público hasta los límites exactos a veces no es fácil, pero, vamos, en ello estamos.

SR. MATEO ASENSIO (CONSEJERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Séptimo y último punto del orden del día: [pregunta oral sobre grado de cumplimiento de estudio de evaluación de recursos naturales en el Noroeste, Plan Sectorial Forestal contemplado en el Plan de Desarrollo Integral del Noroeste](#), formulada por el señor Fernández Montoya, que tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Señor presidente, observo que cuando dejamos tiempo no nos lo computa y cuando nos pasamos sí que nos lo computa.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Perdón, señor Fernández Montoya, la Presidencia le recuerda que, a tenor de lo establecido en el artículo 176 y 77 del Reglamento, tanto su señoría como el señor consejero han agotado en la primera intervención los cinco minutos de que disponen para formular la pregunta, razón por la cual la Presidencia no le ha dado opción de un segundo turno.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

De acuerdo, señor presidente.

Decir que en los documentos del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste, una de las actuaciones señaladas en la estrategia 2.3, Medio Ambiente indica la evaluación, el estudio y evaluación de los recursos naturales del

Noroeste. Esta actuación contempla una inversión de 20 millones de pesetas, unos 120.000 euros, 20.200 euros si no hemos calculado mal, para la realización de un inventario de recursos naturales de la comarca, que permita evaluar la normativa de protección de actividades y de ordenación de recursos y establecer directrices de gestión de estos recursos naturales.

Hoy, desde el grupo parlamentario Socialista, preguntamos qué grado de cumplimiento tiene la actuación señalada en el Plan de Desarrollo Integral de ésta, referido a estudios y evaluación de los recursos naturales del Noroeste, Plan Sectorial Forestal.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Señor Fernández Montoya, le tengo que decir que este plan está finalizado a fecha 31-12-2002, y, por lo tanto, a finales del mes de marzo, como es natural, se presentará definitivamente la redacción del mismo.

Usted sabe que este plan abarcaba una superficie de 236.885 hectáreas y que comprendía cinco términos, los cinco términos municipales de la comarca del Noroeste, y lo que planteaba en definitiva era una ordenación y regulación de esos usos de unas zonas protegidas, ya sean espacios naturales protegidos o lugares de importancia comunitaria. Contemplaba también la creación de microreservas y de áreas con actividad ecológica en la comarca, estableciendo unas directrices hacia las políticas sectoriales de mayor incidencia que puedan tener sobre los valores naturales, tales como, por ejemplo, la extracción de minerales, instalaciones para aerogeneración y transporte de energía eléctrica, actuaciones urbanísticas, nuevas infraestructuras de transporte terrestre, actividades agrícolas y ganaderas, etcétera.

El programa presentaba a su vez también una serie de programas de actuaciones que se iban a desarrollar en seis años y que tenían un escenario presupuestario que rondaba los 65 millones de euros, y que estaba centrado en, primero, programas de conservación y recuperación de los recursos ambientales, con seis líneas de actuación en conservación de suelos, recursos hídricos, prevención y control de la contaminación, conservación de la cubierta vegetal, conservación de la biodiversidad y restauración del paisaje y del patrimonio cultural.

El segundo programa hacía referencia más bien al desarrollo rural, con cuatro líneas relacionadas en el fomento de los aprovechamientos agrarios tradicionales,

acondicionamiento de la red viaria rural, fomento del sector terciario rural y mejora de la comunicación.

Y el tercer programa, de apoyo a la gestión integral, con la creación de una oficina de gestión, de asesoramiento y divulgación y formación para la comarca.

Yo creo que son inversiones que todas ellas se han llevado a cabo y que se han realizado a lo largo y ancho de la comarca del Noroeste, y, como le he dicho, en este momento está esto finalizado.

Le tengo que decir que, en base a estas actuaciones, se ha pedido un proyecto LIFE a la Comisión Europea, tenemos mucha esperanza de que este proyecto sea aprobado, o sea, que está en su fase de tramitación, pero ha pasado ya varios filtros, tenemos mucha esperanza de que sea aprobado definitivamente, y esto estará centrado principalmente en la conservación y sobre todo en la adquisición de fincas, que es lo que creemos que es un aspecto importante que hay que llevar a cabo en la reserva forestal que hay en toda la comarca del Noroeste.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cerdá
Señor Montoya.

SR. MONTOYA FERNÁNDEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Ya nos maliciábamos nosotros que la respuesta iba a ser echar mano de un estudio, que si mal no estamos informados lo hizo Tragsa, y que corresponde, podríamos decir, a otra cuestión. Yo siempre entendí, y yo estuve en la relación del Plan de Desarrollo del Noroeste, que este estudio-evaluación de los recursos naturales debería ser un estudio que se hiciera al principio del Plan de Desarrollo del Noroeste, no para finalizar el Plan o incluso para tener otras posibilidades después con el Plan sino al principio, para saber cómo se orientaban ciertos objetivos a lograr en el Plan de Desarrollo del Noroeste.

De manera que lo que se nos trae es algo, es una mezcla, un revolútm de cuestiones para aprovechar seguramente algunas ayudas europeas, pero que se ha llamado el estudio este con el pretencioso nombre de "Segundo Plan de Desarrollo del Noroeste", o algo así hemos oído por ahí. Y la verdad es que nosotros pensamos que tiene 20 millones de pesetas, no sesenta y tantos, cosa que es mejor, evidentemente, pero que nos da la sensación de que desde la Consejería no se atendió aquel punto de la estrategia, sino más bien lo que se ha hecho es buscar otras salidas, y por tanto no hacer caso, como en muchos otros casos, valga la redundancia, a lo que dice el Plan del Noroeste.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.
Señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Dos minutos, gracias, me sobra tiempo.
Gracias, señor presidente.

Señoría, señor Fernández Montoya, yo creo que le he contestado y le he dicho que este Plan abarcaba 236.000 hectáreas, le he dicho todo lo que se ha hecho allí respecto a... porque usted sólo se refiere a un aspecto y yo le digo lo que usted ha dicho más todo lo demás que usted no ha dicho, y le digo que eso está realizado y que está en fase de redacción, y que en el mes de marzo lo tendrá usted a su disposición también perfectamente redactado, y lo que yo le he dicho ahora, lo que le he dicho ahora, señor Fernández, es que, en base a esos estudios que se han hecho durante esos seis años en la comarca del Noroeste, en base a eso se ha pedido un proyecto LIFE, en base a eso que se conoce ya... porque, claro, si las cosas hay que inventariarlas, hay que saber qué aplicaciones son las que tienen, qué espacios naturales son los que hay, qué lugares de interés comunitario son los existentes, etcétera, si eso no se conoce con detalle y, por lo tanto, se hace una radiografía de la comarca como la que se ha hecho, no se puede tampoco tener mucho más conocimiento, y hay que hacer una radiografía de la flora y de la fauna que hay allí, y en base a todo eso, repito, cuando ha terminado todo eso que usted estaba pidiendo, o sea, para continuar haciendo cosas allí en el Noroeste... Es que parece que a usted no le gusta que se hagan cosas allí, a la Administración sí que le gusta, ha pedido un proyecto LIFE, y ya le he dicho que el objetivo de ese proyecto LIFE principalmente no solamente es para conservación y restauración, es principalmente para la adquisición de fincas, porque usted sabe que en el tema forestal, sobre todo en la zona de Moratalla, hay muchas fincas particulares con una gran riqueza forestal que el deseo de la Administración es poder adquirirlas, y por lo tanto es una cosa además de y para otro período de tiempo del que está cubierto, para el cual fue definido el Plan Integral del Noroeste.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.
Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1778 - 2002 ISSN 1695-1891